

JUNTA NACIONAL ELECTORAL ELECCIÓN PRESIDENCIAL 2013 CIRCULAR Nº 3

A TODAS LAS MESAS ELECTORALES

La Junta Nacional Electoral les reitera que las electoras o electores ejercerán su derecho al voto en forma individual y a fin de garantizar ese derecho, los integrantes de la Mesa Electoral no permitirán que la electora o elector esté acompañada o acompañado de otra persona durante el trayecto comprendido entre el sitio donde se encuentren los integrantes de la mesa electoral hasta el lugar dispuesto para votar; quedando exceptuados, las electoras y electores con discapacidad o de avanzada edad, quienes podrán solicitar a la Mesa Electoral que una persona de su confianza les acompañe para ejercer su derecho del sufragio. Ninguna persona podrá ser acompañante por más de una vez. En la Estación de Información al Elector quedarán registrados los electores y electoras que voten asistidos y su acompañante.

TIBISAY LUCENA RAMÍREZ
Presidenta de la Junta Nacional Electoral

PODER ELECTORAL

ENTANACIONAL ELECTORAR